Publicada D.O. 23 ago/004 - Nº 26572

Ley Nº 17.800

INMUEBLE PADRÓN Nº 252 CIUDAD DE LA PAZ (CANELONES)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Declárase de utilidad pública la expropiación por parte de la Intendencia Municipal de Canelones del inmueble padrón 252 de la localidad catastral La Paz, 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de agosto de 2004.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de agosto de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

HIERRO LÓPEZ. DANIEL BORRELLI. LEONARDO GUZMÁN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.